

CONCON, 09 JUL 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1187 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta Renuncia del Trabajador.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°336.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Decreto Registrado N°618 del 28/03/2018.

## DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finitiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **JEANNETTE DEL CARMEN LARA GALLARDO**, Rut [REDACTED] de la **Escuela Irma Salas Silva**, de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **ASISTENTE DE AULA PIE**, por "**Renuncia Voluntaria del Trabajador**".
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal ✓
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado